



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Concurso de Precios N°:	58/2023
Expediente N° 1667/2023 – PJ SIAFYC	
Fecha de Apertura:	22/11/2023
Hora:	11 horas
Objeto del Llamado: “Control de Plagas Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia Año 2024”	

CLAUSULAS GENERALES

ARTICULO 1º: Las presentes Cláusulas, juntamente con las especificaciones técnicas y planillas, integran el pliego de bases y condiciones para llevar a cabo el **Concurso de Precios N° 58/2023**, que se tramita por Expediente N° 1667/2023 – PJ SIAFYC que lleva por objeto: “Control de Plagas Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia Año 2024”.

ARTICULO 2º: La apertura del Concurso mencionado en el artículo 1º se llevará a cabo el **día 22 de Noviembre del año 2023, a las ONCE (11) horas**, en el Departamento de Compras y Contrataciones del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, sito en la calle Roberto Jones N° 75, de la ciudad de Rawson, lugar éste donde se recepcionarán las propuestas.

ARTICULO 3º: Los precios cotizados, en pesos moneda nacional de curso legal, incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Exento". No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera.

ARTICULO 4º: El oferente deberá cotizar por el total.

ARTICULO 5º: El plazo de la presente contratación se establece en **DOCE (12) MESES**. Se establece como fecha estimada de inicio del contrato el 01 de Enero del Año 2024. El contrato podrá renovarse por un período igual o inferior, si las partes así lo acuerdan, con comunicación escrita previa de 30 (treinta) días corridos antes de la finalización del contrato.

ARTICULO 6º: En caso de renovación de contrato cabe la posibilidad de modificar o actualizar los valores cotizados según disponibilidad presupuestaria.

ARTICULO 7º: Los precios cotizados se entenderán con la prestación del servicio en el predio de la Ciudad Judicial en Comodoro Rivadavia, corriendo por cuenta del adjudicatario, todos los gastos que demanden la realización del mismo, es decir materiales, insumos, mano de obra, y equipos necesarios para la prestación eficiente del servicio, incluidos los ocasionados por el transporte de los mismos, si éste último fuere necesario.

ARTÍCULO 8º: La empresa que resulte adjudicataria deberá llevar dos libros:

- a) Nota de Pedido: donde se registrarán los pedidos o inquietudes de la empresa hacia el organismo contratante.
- b) Órdenes de Servicios: se registrarán las quejas, sugerencias que se inicien desde el organismo contratante.

ARTICULO 9º: El pago se efectuará a mes vencido, dentro de los 15 (quince) días corridos de recibida la certificación de cumplimiento de servicio indicada en el Art. 19 de las presentes clausulas. Se acreditará en cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizará en la sede de la Repartición contratante. No se realizarán adelantos financieros.

La facturación deberá adecuarse a la reglamentación de la AFIP para la presente actividad.

ARTICULO 10º:

1. Las propuestas serán presentadas:

- a) En lo posible impresas o en su defecto manuscritas en forma legible y con tinta;
- b) La Propuesta económica (Oferta) y el Pliego de Bases y Condiciones serán firmados por persona autorizada de la empresa oferente, con aclaración de firma;
- c) Bajo sobre cerrado en la Mesa de Entradas Administrativas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut, sito en la calle Roberto Jones N° 75, de la ciudad de Rawson, sin identificar al proponente;

.....
Firma y Aclaración del Oferente



- d) Toda propuesta deberá estar redactada en idioma nacional y los precios expresados en moneda nacional de curso legal.
2. Se deberá incluir en la propuesta la siguiente documentación:
- a) **CONSTANCIA** de inscripción en el padrón de proveedores de la Provincia de Chubut (Oficina Provincial de Contrataciones, Ministerio de Economía de la Provincia de Chubut, TE: 0280 4482263 int.:440/348, e-mail: comprascontratacioneschubut@gmail.com).
- b) Sólo las personas humanas que se presentaren como tales, deberán presentar el **CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA**, emitido por el **Registro Público de Alimentantes Morosos (RAM)** donde conste que el oferente no se encuentra considerado como "alimentante moroso", de acuerdo a lo establecido en la Ley XIII N° 12 y en la Ley XIII N° 17 (se tramita en <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/servicios/sistemas-online/certificado-ram>).
- c) **CERTIFICADO** (puede ser copia) vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por la Dirección General de Rentas, o la constancia original de su solicitud, en cumplimiento del Art. 27 del Anexo A de la Ley XXIV N° 38 (antes Ley 5450) que se encuentra reglamentado por el artículo 21 del Decreto Reglamentario N° 637/06; (se tramita en cualquier sucursal de la Dirección General de Rentas www.chubut.gov.ar/dgr)
- d) **CERTIFICADO** (puede ser copia) vigente emitido por el Banco del Chubut S.A., donde conste que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibición establecida en el Artículo 102, inciso "d", de la Ley II N° 76 (antes ley 5447) (se tramita en cualquier sucursal del Banco del Chubut S.A. www.bancochubut.com.ar).
- e) **CERTIFICADO** (puede ser copia) emitido por el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Productivo, donde conste que el oferente no se encuentra comprendido en la prohibición establecida en el Artículo 102, inciso "d", de la Ley II N° 76 (antes ley 5447). (se solicita en la Unidad de Recupero del Ministerio de Economía de la Pcia. del Chubut, TE: 0280-4483500).

La omisión de presentar los certificados solicitados no producirá el rechazo de la oferta al momento de la apertura. Sí serán requeridos para proceder a la adjudicación

ARTICULO 11º: Serán rechazadas las ofertas en los siguientes casos:

- a) Cuando la Propuesta económica contenga enmiendas o raspaduras que no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente al pie de la oferta (Art. 35°, inciso c, del Dto. Reg. 777/2006);
- b) Las presentadas por firmas eliminadas o suspendidas y no rehabilitadas por el Registro de Proveedores Sancionados, siempre que tal sanción sea conocida antes de la adjudicación (Art. 35°, inciso d, del Dto. Reg. 777/2006);
- c) Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas del pliego respectivo (Art. 35°, inciso e, del Dto. Reg. 777/2006);
- d) Cuando el sobre que contenga la propuesta tenga inscripciones que permitan identificar al proponente.
- e) Cuando en el caso de ser persona humana se encuentre considerado como "alimentante moroso", de acuerdo a lo establecido en la Ley XIII N° 12 y en la Ley XIII N° 17.

ARTICULO 12º: En el sobre, que estará perfectamente cerrado y sin identificar, se indicará en forma destacada el Nombre y Domicilio de la Repartición; Tipo y Número del Concurso y la expresión de la Fecha y Hora de apertura.

Los espacios punteados y/o entre paréntesis deberán llenarse con las indicaciones de la invitación al Concurso de Precios.

<p>Poder Judicial Provincia de Chubut</p> <p>CONCURSO DE PRECIOS N°...../.....</p> <p>OBJETO: "....."</p> <p style="text-align: center;">Acto de apertura: (día/mes/año/ hora)</p> <p>Domicilio de apertura:.....</p>

.....
Firma y Aclaración del Oferente



ARTICULO 13º: La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar todos o parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

ARTICULO 14º: PENALIDADES.-

En caso de que la empresa Adjudicada no cumpla con las obligaciones establecidas en el Pliego, se procederá de la siguiente manera: el responsable de la designación de la Obra de la Ciudad Judicial confeccionará una Orden de Servicio (modelo ANEXO VIII) en la que se asentarán las observaciones que correspondan por medio de la cual intimará a la adjudicataria al e-mail declarado, en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a dar cumplimiento a la orden de mención, bajo apercibimiento de aplicar en forma automática las siguientes sanciones:

Penalidad	Sanción
1ra. Penalidad	Multa equivalente a 0,5 veces el monto mensual del contrato.
2da. Penalidad	Descuento del 1% del monto mensual del contrato.
3ra. Penalidad	Descuento del 3% del monto mensual del contrato.
4ta. Penalidad	Descuento del 5% del monto mensual del contrato.
5ta. Penalidad	Rescisión del contrato de servicio.

ARTICULO 15º: Cuando se cotizare más de una marca, se entenderá que la Repartición tiene el derecho de optar por una de ellas, expresando su nombre en la Orden de Compra.

ARTICULO 16º: Los precios establecidos en la propuesta económica y en la orden de compra serán invariables.

ARTICULO 17º: Todos los casos no previstos en este pliego, se regirán por la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447), su Decreto Reglamentario N° 777/06 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.

ARTICULO 18º: CORREO ELECTRÓNICO.

A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el ANEXO III una casilla de correo electrónico para las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.

ARTÍCULO 19º: CONTROL DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIO.-

Mensualmente, el adjudicatario, deberá requerirle al responsable de la dirección de Obra de la Ciudad Judicial la CERTIFICACION MENSUAL DEL SERVICIO conforme el modelo indicado como ANEXO VI.



A N E X O I
P R O V I N C I A D E L C H U B U T

CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2023

REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

MEMORIA DESCRIPTIVA

El trabajo a realizar de acuerdo con estas especificaciones comprenderá el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipos y la ejecución de todos los trabajos necesarios para la desratización de instalaciones del Edificio de Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia.

El edificio cuenta con de aproximadamente 16000 m² cubiertos, de los cuales, por un lado, hay un sector en el cual se está finalizando la obra civil, cuenta con cielorrasos, instalación eléctrica, pisos técnicos, etc. y por otro lado, un sector del edificio que cuenta solamente con estructura y cerramientos. **Ambas áreas están vinculadas.**

El inmueble se encuentra situado en un área sensible para el ingreso y egreso de plagas, en este caso roedores.

Las instalaciones tienen una estructura propicia para la proliferación de dos tipos de roedores, tales como la laucha común (*mus musculus sp.*) y la rata negra (*rattus rattus sp.*)

El trabajo abarca el monitoreo y colocación de cebos monosódicos de 5 generación como así también la desinfección del establecimiento de manera mensual para el control de plagas.

El trabajo se realizará con productos recomendados por SE.NA.S.A y M.S.P. y elementos de seguridad establecidos para la realización del trabajo.

Todos los materiales serán de primera calidad

La visita a las instalaciones previa a presentar la cotización es obligatoria.

El Plazo de contratación será de 12 meses.



ANEXO II
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2023

REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

GENERALIDADES

El trabajo a realizar de acuerdo con estas especificaciones comprenderá el suministro de toda la mano de obra, materiales, equipos y la ejecución de todos los trabajos necesarios para la desratización de instalaciones del Edificio de Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia

El trabajo abarca el monitoreo y colocación de cebos monosódicos de 5 generación como así también la desinfección del establecimiento de manera mensual para el control de

El trabajo se realizará con productos recomendados por SE.NA.S.A y M.S.P. y elementos de seguridad establecidos para la realización del trabajo.

Todos los materiales serán de primera calidad.

1 – DOCUMENTACION Y CONTROLES

El contratista presentara ante la inspección una carpeta en la que figurará toda la documentación de la empresa para la realización del control de plagas.

Asimismo, contará con todas las hojas de seguridad de los productos a utilizar y los correspondientes planos de cebaderas como así también las planillas de visitas firmadas

Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para el control de plagas:
Habilitación MCR, rubro: manejo integrado y control de plagas urbanas y suburbanas.

Seguros y ART de los empleados.

2- TRABAJOS A REALIZAR

El trabajo abarca el monitoreo y colocación de cebos monosódicos de 5 generación como así también la desinfección del establecimiento de manera mensual para el control de

Cantidad de cebaderas estimadas: 120 unidades

Dependencia Comodoro Rivadavia Edificio Nuevo Cantidad de visitas por mes: 4

El Contratista deberá analizar la zona a tratar y establecerá normas de seguridad acordes al trabajo a realizar.

Se coordinará con la Inspección de Obra, los días y horarios de trabajo del personal afectado.

Se presentará a la inspección la documentación requerida, un cronograma de trabajo mensual y se coordinaran los días y horarios del personal afectado a la realización del trabajo.

El contratista realizara los informes correspondientes semanales y mensuales.

El trabajo se realizará bajo normas HACCP.

A dicha tarea se anexará en un informe Ficha Técnica del producto, Hoja de Seguridad y Certificados de SENASA y MSP que será entregado a la Inspección.

El contratista deberá despejar la zona a tratar para la colocación de los elementos de control de roedores, informando al personal las tareas a realizar y colocando instructivos de seguridad y planos de referencia.

.....
Firma y Aclaración del Oferente



El trabajo se realizará con productos recomendados por SE.NA.S.A y M.S.P. y elementos de seguridad establecidos para la realización del trabajo.

El trabajo abarca el monitoreo y colocación de cebos monosódicos de 5 generación como así también la desinfección del establecimiento de manera mensual para el control de

Cantidad de cebaderas estimadas: 120 unidades

Cantidad de visitas por mes: 4 (una por semana)

El extravío o rotura de cebaderas, deberán ser repuestas por el contratista a su cargo

3 – ELEMENTOS DE TRABAJO:

El contratista proveerá a su personal afectado a la realización de trabajo todos los elementos de seguridad necesarios para la correcta ejecución del mismo, a su costo y cargo (mamelucos descartables, guantes de látex descartables, desinfectantes, autorizados por SENASA, botines punta de acero, barbijos descartables o reutilizables con cartuchos, bolsas de nylon tipo consorcio de colores clasificables, antiparras protectoras.)

Asimismo, contará con un vehículo para el transporte de personal e insumos de trabajo.



A N E X O I I I

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO.58/2023
REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

CORREO ELECTRÓNICO

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma _____
declara aceptar que la Dirección de Administración del Poder Judicial, en el marco de la Ley XIII
N° 16, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente
contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico:

_____.



A N E X O I V

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO. 58/2023
REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

DECLARACION JURADA

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES¹ establecidas en el artículo 102º de la Ley II N° 76 (Antes Ley N° 5447).

RAZON SOCIAL: _____
DOMICILIO: _____
TELEFONO: _____
FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____

¹ “**Artículo 102º**: No podrán ser admitidos a contratar con la Administración Provincial:

- a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren suspendidas o inhabilitadas como proveedor, conforme lo establezca la reglamentación.
- b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, con las excepciones que el Poder Ejecutivo establezca con fundamento a la especialidad o el carácter de único proveedor
- c) Los que se hallen condenados por delitos dolosos y las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la Administración Pública.”
- d) Los deudores morosos del Estado Provincial, del Banco del Chubut S.A. y los Fondos Fiduciarios creados por el Estado Provincial. La reglamentación determinará las condiciones y excepciones que correspondan.-

.....
Firma y Aclaración del Oferente



ANEXO V

PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2023
REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

**DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO
DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

A los fines del concurso de precios N° 58/2023 declaramos bajo juramento conocer las dimensiones, naturaleza del edificio existente y condiciones en que se realizará la prestación del SERVICIO, asumiendo la responsabilidad inherente a la actividad comercial en lo que respecta a la determinación de los costos que surgen de mi propuesta.

RAZÓN SOCIAL:.....

.....
Firma del oferente
y sello aclaratorio

.....
Firma y Aclaración del Oferente



A N E X O V I

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2022
REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

MODELO DE CERTIFICACIÓN MENSUAL



PODER JUDICIAL
CHUBUT

CERTIFICACIÓN MENSUAL
CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2023

CIUDAD:.....

ORGANISMOS:.....
.....
.....

PERÍODO (mes/año:.....)

OBSERVACIONES: (incumplimiento de órdenes de servicio, ausencia, etc. a completar por el funcionario responsable designado).

.....
.....
.....

PRESTO / NO PRESTO (tachar lo que no corresponda) CONFORMIDAD AL SERVICIO.

.....
(firma y aclaración del responsable designado)

.....
Firma y Aclaración del Oferente



A N E X O V I I

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2023
REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

MODELO DE CONTRATO A SUSCRIBIR LUEGO DE LA ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut, a los..... días del mes dede 20....., entre los que suscriben por una parte la/el del de la provincia del Chubut,, en nombre y en representación del mismo, con domicilio en la calle de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en adelante denominado el “Contratante” y por la otra el Sr/a., en su carácter de de la firma, C.U.I.T.:-....., con domicilio en de la ciudad de, en adelante denominado el “Contratado”, y, atento a la Resolución Administrativa General N°/..... que con fecha del mes de del año, se adjudicó a dicha firma la Licitación Pública de Precios N°/..... denominada “.....” se conviene en celebrar el presente contrato conforme a las siguientes Cláusulas:--

Primera: Las tareas a cargo del Contratado se desarrollarán en el predio de la Ciudad Judicial de Comodoro Rivadavia.

Segunda: El contratado deberá realizar las tareas que se detallan a continuación, las que se consideran mínimas, sin perjuicio de realizar todas aquellas que se consideren necesarias para una correcta prestación del servicio: el contratista presentara ante la inspección una carpeta en la que figurara toda la documentación de la empresa para la realización del control de plagas. Asimismo, contara con todas las hojas de seguridad de los productos a utilizar y los correspondientes planos de cebaderas como así también las planillas de visitas firmadas.Deberá contar con las habilitaciones correspondientes para el control de plagas: Habilitación MCR, rubro: manejo integrado y control de plagas urbanas y suburbanas. Seguros y ART de los empleados.-----

El trabajo abarca el monitoreo y colocación de cebos monosódicos de 5 generación como así también la desinfección del establecimiento de manera mensual para el control de Cantidad de cebaderas estimadas: 120 unidades. Dependencia Comodoro Rivadavia Edificio Nuevo Cantidad de visitas por mes: 4. El Contratista deberá analizar la zona a tratar y establecerá normas de seguridad acordes al trabajo a realizar. Se coordinará con la Inspección de Obra, los días y horarios de trabajo del personal afectado. Se presentará a la inspección la documentación requerida, un cronograma de trabajo mensual y se coordinaran los días y horarios del personal afectado a la realización del trabajo. El contratista realizara los informes correspondientes semanales y mensuales.

El trabajo se realizará bajo normas HACCP. A dicha tarea se anexará en un informe Ficha Técnica del producto, Hoja de Seguridad y Certificados de SENASA y MSP que será entregado a la Inspección.-----

El contratista deberá despejar la zona a tratar para la colocación de los elementos de control de roedores, informando al personal las tareas a realizar y colocando instructivos de seguridad y planos de referencia. El trabajo se realizará con productos recomendados por SE.NA.S.A y M.S.P. y elementos de seguridad establecidos para la realización del trabajo. El extravío o rotura de cebaderas, deberán ser repuestas por el contratista a su cargo.-----

El contratista proveerá a su personal afectado a la realización de trabajo todos los elementos de seguridad necesarios para la correcta ejecución del mismo, a su costo y cargo (mamelucos descartables, guantes de látex descartables, desinfectantes, autorizados por SENASA, botines punta de acero, barbijos descartables o reutilizables con cartuchos, bolsas de nylon tipo consorcio de colores clasificables, antiparras protectoras). Asimismo, contara con un vehículo para el transporte de personal e insumos de trabajo.-----

Tercera El presente convenio entrará en vigencia a partir del día del mes de de 2024 y tendrá una duración de DOCE (12) meses pudiendo prorrogarse por otro período igual o inferior si las partes así lo resolvieren de común acuerdo y por escrito, según Artículo 5 de las

.....
Firma y Aclaración del Oferente



Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios Nro. 58/20236.-----

Cuarta: El precio del contrato se conviene en la suma mensual de \$..... (..... pesos). El pago se llevará a cabo previa presentación, por parte del Contratado de la documentación indicada en el Artículo 19º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios Nro.58/2023.-----

Quinta: El Contratante se reserva el derecho de fiscalizar y de dar las indicaciones que crea convenientes a través de los libros indicados, pudiendo abarcar todos los aspectos que hacen a la prestación eficiente del servicio y/o verificando el estricto cumplimiento del presente convenio.-----

Sexta: Serán aplicables al presente contrato la totalidad de las Cláusulas Generales, y Especificaciones Técnicas Particulares del Concurso de Precios Nro.58/2023.-----

Séptima: Estarán a cargo del Contratado todos los gastos referidos a materiales, maquinarias, y equipos necesarios para la prestación eficiente del servicio, incluidos los ocasionados por el transporte de los mismos, si éste último fuere necesario.-----

Octava: El contratante se reserva el derecho de resolver el presente contrato por incumplimiento u otras causas fehacientemente justificadas comprometiéndose a comunicar dicha decisión con una antelación no menor a quince (15) días. Será causa suficiente a tales efectos, la reiteración de reclamos que se registraren en los libros, que no fueran atendidos o resueltos en un plazo máximo de 3 días desde su notificación fehaciente. Los reclamos por incumplimiento, quedarán firmes y consentidos, cuando no fueran objetados dentro de los tres días posteriores a su notificación. Los incumplimientos de carácter periódico y recurrente que no fueran atendidos, también serán causa suficiente de resolución contractual.-----

Novena: Respecto de las penalidades se aplicará el Artículo 14º de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios Nro. 58/2023.-----

Décima: Las partes constituyen los siguientes domicilios donde tendrán efecto todas las notificaciones que pudieren tener lugar: el Contratante en la calle de la ciudad de Rawson y el Contratado en la calle de la ciudad de

Décima primera: Para Todos los efectos derivados del presente contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales de la Provincia del Chubut.-----

El presente acuerdo se firma en tres (3) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.-----



A N E X O V I I I

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS N° 58/2023
REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

**MODELO DE ORDEN DE SERVICIO
NOTIFICACION POR INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO**

ORDEN DE SERVICIO N°/.....

Por la presente, quien suscribe, notifica a Ud. las observaciones realizadas conforme se detalla a continuación:

CIUDAD:.....-

ORGANISMOS:.....
.....
.....

PERÍODO (dia/mes/año:.....)

OBSERVACIONES: (incumplimiento de órdenes de servicio, ausencia, etc. a completar por el funcionario responsable designado).

.....
.....

Asimismo, y en un todo de acuerdo a las disposiciones del Art.14° de las Cláusulas Generales del concurso de Precios N°58/2023, se intima a en un plazo máximo de tres (03) días hábiles a dar cumplimiento a lo observado ut-supra, bajo apercibimiento de aplicar en forma automática las siguientes sanciones:

Penalidad	Sanción
1ra. Penalidad	Multa equivalente a 0,5 veces el monto mensual del servicio del inmueble en cuestión.
2da. Penalidad	Descuento del 1% del monto mensual del contrato.
3ra. Penalidad	Descuento del 3% del monto mensual del contrato.
4ta. Penalidad	Descuento del 5% del monto mensual del contrato.
5ta. Penalidad	Rescisión del contrato de servicio.

.....
(firma y aclaración del responsable designado)

.....
Firma y Aclaración del Oferente



A N E X O I X

PROVINCIA DEL CHUBUT
CONTRATACION: CONCURSO DE PRECIOS NRO. 58/2023
REPARTICION: Ciudad Judicial – Comodoro Rivadavia

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	meses	Descripción	Precio Mensual	Precio Anual
1	12	Provisión de servicio control de plagas según especificaciones del Pliego Incluye la totalidad de los materiales e insumos necesarios.	\$	\$
TOTAL				\$

Razón Social: _____

CUIT N°: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

.....
Firma y Aclaración del Oferente